Outlook

RE: ASIGNACIÓN MEMORIAL INTERRUPCIÓN PRESCRIPCIÓN || RV: SOLICITUD ANTECEDENTES Y PÓLIZA || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400 || CASE...

Desde Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Fecha Jue 19/09/2024 10:42
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (25 KB)
Vo. Bo. DMMN - INTERRUPCIÓN PRESCRIPCIÓN - CLINICA PALMIRA - CARLOS GOMEZ.docx;

Estimado CAD

Por favor cargar a la plataforma de Case Tracking, el documento que adjunto y la cadena de correos.

- **Case 22671**

Cordialmente,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS
gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: jueves, 19 de septiembre de 2024 10:14
Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN MEMORIAL INTERRUPCIÓN PRESCRIPCIÓN || RV: SOLICITUD ANTECEDENTES Y PÓLIZA || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400 || CASE...

Estimada Mafe, muy buenos días,

Amablemente envío lo solicitado. **Porfa ajusta**, De acuerdo con las instrucciones del Doc. Santiago *dejaremos pendiente el envío de este oficio*. Lo anterior teniendo en cuenta que como en este caso el término a partir del cual empezaría a contabilizarse la prescripción inició el *16 de mayo del 2024* cuando nos informa la EPS la radicación del llamamiento en garantía, es preferible esperar unos meses para que la interrupción no se presente tan cerca a la fecha en la que inició el término prescriptivo.

En ese orden de ideas, señalo como término de seguimiento el *02 de diciembre del 2024,* con el fin de confirmar ese día si para entonces ya hemos sido formalmente vinculados y formulado el llamamiento respectivo.

Muchas gracias, siempre cordial,

Darlyn Marcela Muñoz Nievez
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Enviado: jueves, 19 de septiembre de 2024 09:18
Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>
Asunto: RE: ASIGNACIÓN MEMORIAL INTERRUPCIÓN PRESCRIPCIÓN || RV: SOLICITUD ANTECEDENTES Y PÓLIZA || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400 || CASE...

Buenos días Darlyn

Cordial saludo

Remito para tu revisión (adjunto póliza)

Cordialmente,

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 11:19
Para: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>
Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>
Asunto: ASIGNACIÓN MEMORIAL INTERRUPCIÓN PRESCRIPCIÓN || RV: SOLICITUD ANTECEDENTES Y PÓLIZA || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400 || CASE 22671

Estimada Mafe, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda con la elaboración de un **oficio de interrupción de prescripción**. De acuerdo con las instrucciones de la Compañía, debemos presentar ante la aseguradora un memorial

interrumpiendo el término prescriptivo con el fin de que, cuando se admita la demanda y debamos formular el llamamiento a la respectiva aseguradora, este se presente en oportunidad. Así las cosas, porfa revisa en el Onedrive la póliza que correspondería afectar de acuerdo con la fecha de los hechos y la reclamación (ten en cuenta que estas pólizas con modalidad Claims Made), para que elabores el memorial interrumpiendo el término prescriptivo y lo radiques ante la Compañía que corresponda. En el correo adjunto va un modelo.

Recuerda que el memorial es dirigido a la aseguradora, no al juzgado.

Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno y real:19 de septiembre del 2024

En la siguiente carpeta encuentras las pólizas: https://gha2-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Flhernandez%5Fgha%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FP%C3%B3lizas%20Cl%C3%ADnica%20Palmira&listurl=%2Fpersonal%2Flhernandez%5Fgha%5Fcom%5Fco%2FDocuments

Muchas gracias, siempre cordial,

Darlyn Marcela Muñoz Nievez
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Adriana Tobar <adrianatobar@clinicapalmira.com>
Enviado: martes, 10 de septiembre de 2024 16:50
Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: Re: SOLICITUD ANTECEDENTES Y PÓLIZA || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400 || CASE 22671

Darly buenas tardes.

Te agradezco que revises en la carpeta que ustedes manejan de la clinica. Pues hace algunos años realizamos un trabajo con la doctora Jineth de generar un archivo en donde se recopilaron todas las pólizas año a año para que ustedes la manejaran .

Quedo atenta

El mar, 10 sept 2024 a las 9:25, Darlyn Marcela Muñoz Nieves (<dmunoz@gha.com.co>) escribió:

> Estimado Dr. Laverde, muy buenos días,
>
> Amablemente reiteramos que, de la revisión del proceso en la página de la Rama y de la documentación enviada por el apoderado de SOS EPS S.A., se observa que Clínica Palmira obra como ***llamada en garantía*** por parte de dicha EPS. El llamamiento fue radicado el día de ayer 16 de mayo del 2024 y ***aún se encuentra pendiente su admisión.***
>
> En ese orden de ideas, solicito su valiosa ayuda compartiendo los antecedentes del caso, con el fin de ir adelantando las gestiones pertinentes. ***Concretamente, les pedimos el envío de la póliza vigente para la fecha de la reclamación, con el fin de presentar el memorial de interrupción de prescripción.***
>
> A continuación, un resumen del caso:
>
> **DEMANDANTES:**
>
> 1. CARLOS DARIO GOMEZ CEBALLOS CC.6.404.155 (hermano de la víctima directa).
> 2. SEGUNDO ALFONSO MERA BENAVIDES CC. 6.401.233 (compañero permanente de la víctima directa).
> 3. GLORIA JACKELINE CASTRO GOMEZ CC. 66.885.948 (hija de la víctima directa).
> 4. YAZMIN LICETH LOAIZA CASTRO CC. 1.010.052.786 (nieta de la víctima directa), en nombre propio y en representación de sus menores hijos KEIDY PORTILLO LOAIZA CON REGISTRO CIVIL No. 1.114.624.060 (bisnieto de la víctima directa), Y CRISTIAN CAMILO PORTILLO LOAIZA CON R.C 1.114.311.126, (bisnieto de la víctima directa).
> 5. ROBERTH LUILLY LOAIZA CASTRO CC. 1.112.227.578 (nieto de la víctima directa).
> 6. KAREN LOAIZA CASTRO CC. 1.112.231.222 (hija de crianza de la víctima directa).
>
> **DEMANDADOS:**

1. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS
2. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFANDI – COMFAMILIAR

LLAMADOS EN GARANTÍA:

1. **CLÍNICA PALMIRA (Llamado por SOS EPS S.A)**
2. Seguros del Estado (Llamado por SOS EPS S.A)
3. CLÍNICA COMFANDI PALMIRA (Llamado por SOS EPS S.A)

Hechos: 02 de julio del 2022
Radicación demanda: 22 de marzo del 2024
Demanda admitida: 15 de abril del 2024
Notificación admisión demanda a SOS EPS S.A: 16 de abril de 2024
Llamamiento de SOS EPS S.A a Clínica Palmira: ***16 de mayo del 2024***
Admisión llamamiento a Clínica Palmira: pendiente.

HECHOS:

La señora ROSA EMILDA GÓMEZ CEBALLOS, **falleció el día 02 de julio del 2022**, de acuerdo a lo manifestado en el registro civil de defunción. Al momento de su fallecimiento ella tenía 67 años de edad - **fallece por choque séptico severo.**

De acuerdo con la narración de los hechos, la paciente fue Intervenida para colecistectomía en la IPS Comfandi Palmira, el **30 de junio del 2022**, por la posible inflamación de la vesícula, por cálculo de la vesícula biliar sin colecistitis. En la nota quirúrgica del procedimiento que le realizaron a la señora Ceballos, el médico tratante encuentra adherencias severas que llevaron a que el procedimiento mencionado no se realizara y se procediera en su momento a brindar egreso a la señora Rosa Emilda para que esta fuera valorara en nivel de mayor complejidad.

El día **01 de julio del 2022** siendo las 08:35 p.m., específicamente 36 horas después de la primera intervención quirúrgica de la señora Ceballos en la IPS Comfandi Palmira, **es trasladada por su familia a la CLÍNICA PALMIRA** por estar en un deterioro físico, fiebre, descompensación total, donde su ingreso se da por sus propios medios en compañía de su hija, donde inicialmente se refiere a un dolor en su abdomen que no aguantaba. Su hija, acompañante al momento del ingreso en la CLINICA PALMIRA, menciona que el día anterior la señora ROSA EMILDA GÓMEZ fue intervenida para un COLEPAP el día 30 junio del 2022, pero en este procedimiento no fue posible realizar la extracción de la vesícula por lo cual le dieron egreso y le indicaron que debía ser programado nuevamente el procedimiento, así mismo, indican que el médico cirujano les manifestó complicaciones graves en la cirugía.

El **01 de julio del 2022** ingresa a la CLINICA PALMA REAL, siendo las 21:26 p.m., es revalorada por medicina general donde el médico que realiza valoración indica que el dolor de la señora Gómez persiste y evidencia hipotensión y taquicardia pese al manejo médico que ya se le había brindado. Ante lo anterior la señora ROSA EMILDA, fue valorada por el cirujano de turno el Dr. PENILLA. Al momento de la valoración el Dr. Penilla nota en la señora CEBALLOS abdomen agudo y solicitó traslado hacia quirófano como urgencia vital. El mismo 01 julio del 2022, tiene evolución por parte de cirugía general

donde se sospecha peritonitis aguda y debido a los diferentes múltiples antecedentes quirúrgicos abdominales, el médico tratante ordena exploración por laparotomía. Posteriormente en postoperatorio fue ingresada a cuidado intensivos debido a abdomen agudo por choque séptico de origen abdominal. Al momento de ingresar a la UCI ingresa bajo entubación endotraqueal, hipotensa y taquicardia con necesidad de soporte vasoactivos para mantención de estabilidad hemodinámica.

Durante la estadía en Uci la evolución se tornó en decadencia, es decir, tuvo una mala evolución clínica que llevó a que la señora Gómez presentara malas condiciones generales con inestabilidad hemodinámica pese a que los médicos tratantes dieron manejo con soporte vasoactivos, con pronóstico reservado. El día 02 de julio del 2022, fue valorada nuevamente por cirugía general donde solicitan una nueva intervención quirúrgica para revisión de cavidad abdominal y lavado. En esta última cirugía, lamentablemente siendo las 9:05 p.m. la señora Rosa Emilda fallece por choque séptico severo.

PRETENSIONES: $845.000.000.
Daño moral: 380 smmlv equivalentes a $494.000.000 (salario 2024)
Daño a la vida de relación: 270 smmlv equivalentes a $351.000.000 (salario 2024)

VINCULACIÓN CLÍNICA PALMIRA:
Como se indicó precedentemente, la Clínica Palmira obra como ***llamada en garantía*** por parte de **SOS EPS S.A. Cuya admisión se encuentra pendiente.**

SOLICITUD INFORMACIÓN:
Agradecemos su valiosa ayuda con el envío de:

1. La póliza vigente para la fecha de la reclamación a la Clínica (16 de mayo del 2024).
2. El concepto médico en relación con estos hechos.
3. La historia clínica completa.
4. Los nombres de los médicos que podrían comparecer como testigos técnicos de los hechos.
5. Los nombres de los médicos a llamar en garantía.

Link de las piezas enviadas con el llamamiento: https://drive.google.com/drive/folders/1YvrFocNn39X9sojFqpBmVez7IYuIzm9O

Quedamos atentos a la información solicitada.

Muchas gracias, siempre cordial,

Darlyn Marcela Muñoz Nievez
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

linkedin icon instagram icon facebook icon

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 10:42
Para: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>; adrianatobar@clinicapalmira.com <adrianatobar@clinicapalmira.com>; judicial@clinicapalmira.com <judicial@clinicapalmira.com>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Juan Manuel Henao Gallego <jhenao@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
Asunto: SOLICITUD ANTECEDENTES Y PÓLIZA || RV: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400 || CASE 22671

Estimado Dr. Laverde, muy buenos días,

Amablemente reiteramos que, de la revisión del proceso en la página de la Rama y de la documentación enviada por el apoderado de SOS EPS S.A., se observa que Clínica Palmira obra como ***llamada en garantía*** por parte de dicha EPS. El llamamiento fue radicado el día de ayer 16 de mayo del 2024 y ***aún se encuentra pendiente su admisión.***

En ese orden de ideas, solicito su valiosa ayuda compartiendo los antecedentes del caso, con el fin de ir adelantando las gestiones pertinentes. ***Concretamente, les pedimos el envío de la póliza vigente para***

<u>la fecha de la reclamación, con el fin de presentar el memorial de interrupción de prescripción.</u>

A continuación, un resumen del caso:

DEMANDANTES:

1. CARLOS DARIO GOMEZ CEBALLOS CC.6.404.155 (hermano de la víctima directa).
2. SEGUNDO ALFONSO MERA BENAVIDES CC. 6.401.233 (compañero permanente de la víctima directa).
3. GLORIA JACKELINE CASTRO GOMEZ CC. 66.885.948 (hija de la víctima directa).
4. YAZMIN LICETH LOAIZA CASTRO CC. 1.010.052.786 (nieta de la víctima directa), en nombre propio y en representación de sus menores hijos KEIDY PORTILLO LOAIZA CON REGISTRO CIVIL No. 1.114.624.060 (bisnieto de la víctima directa), Y CRISTIAN CAMILO PORTILLO LOAIZA CON R.C 1.114.311.126, (bisnieto de la víctima directa).
5. ROBERTH LUILLY LOAIZA CASTRO CC. 1.112.227.578 (nieto de la víctima directa).
6. KAREN LOAIZA CASTRO CC. 1.112.231.222 (hija de crianza de la víctima directa).

DEMANDADOS:

1. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS
2. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFANDI – COMFAMILIAR

LLAMADOS EN GARANTÍA:

1. **CLÍNICA PALMIRA (Llamado por SOS EPS S.A)**
2. Seguros del Estado (Llamado por SOS EPS S.A)
3. CLÍNICA COMFANDI PALMIRA (Llamado por SOS EPS S.A)

Hechos: 02 de julio del 2022
Radicación demanda: 22 de marzo del 2024
Demanda admitida: 15 de abril del 2024
Notificación admisión demanda a SOS EPS S.A: 16 de abril de 2024
Llamamiento de SOS EPS S.A a Clínica Palmira: *<u>16 de mayo del 2024</u>*
Admisión llamamiento a Clínica Palmira: <u>pendiente.</u>

HECHOS:

La señora ROSA EMILDA GÓMEZ CEBALLOS, **falleció el día 02 de julio del 2022**, de acuerdo a lo manifestado en el registro civil de defunción. Al momento de su fallecimiento ella tenía 67 años de edad - **fallece por choque séptico severo.**

De acuerdo con la narración de los hechos, la paciente fue Intervenida para colecistectomía en la IPS Comfandi Palmira, el **30 de junio del 2022**, por la posible inflamación de la vesícula, por cálculo de la vesícula biliar sin colecistitis. En la nota quirúrgica del procedimiento que le realizaron a la señora Ceballos, el médico tratante encuentra adherencias severas que llevaron a que el procedimiento mencionado no se realizara y se procediera en su momento a brindar egreso a la señora Rosa Emilda para que esta fuera valorara en nivel de mayor complejidad.

El día **01 de julio del 2022** siendo las 08:35 p.m., específicamente 36 horas después de la primera intervención quirúrgica de la señora Ceballos en la IPS Comfandi Palmira, **es trasladada por su familia a la CLÍNICA PALMIRA** por estar en un deterioro físico, fiebre, descompensación total, donde su ingreso se da por sus propios medios en compañía de su hija, donde inicialmente se refiere a un dolor en su abdomen que no aguantaba. Su hija, acompañante al momento del ingreso en la CLINICA PALMIRA, menciona que el día anterior la señora ROSA EMILDA GÓMEZ fue intervenida para un COLEPAP el día 30 junio del 2022, pero en este procedimiento no fue posible realizar la extracción de la vesícula por lo cual le dieron egreso y le indicaron que debía ser programado nuevamente el procedimiento, así mismo, indican que el médico cirujano les manifestó complicaciones graves en la cirugía.

El **01 de julio del 2022** ingresa a la CLINICA PALMA REAL, siendo las 21:26 p.m., es revalorada por medicina general donde el médico que realiza valoración indica que el dolor de la señora Gómez persiste y evidencia hipotensión y taquicardia pese al manejo médico que ya se le había brindado. Ante lo anterior la señora ROSA EMILDA, fue valorada por el cirujano de turno el Dr. PENILLA. Al momento de la valoración el Dr. Penilla nota en la señora CEBALLOS abdomen agudo y solicitó traslado hacia quirófano como urgencia vital. El mismo 01 julio del 2022, tiene evolución por parte de cirugía general donde se sospecha peritonitis aguda y debido a los diferentes múltiples antecedentes quirúrgicos abdominales, el médico tratante ordena exploración por laparotomía. Posteriormente en postoperatorio fue ingresada a cuidado intensivos debido a abdomen agudo por choque séptico de origen abdominal. Al momento de ingresar a la UCI ingresa bajo entubación endotraqueal, hipotensa y taquicardia con necesidad de soporte vasoactivos para mantención de estabilidad hemodinámica.

Durante la estadía en Uci la evolución se tornó en decadencia, es decir, tuvo una mala evolución clínica que llevó a que la señora Gómez presentara malas condiciones generales con inestabilidad hemodinámica pese a que los médicos tratantes dieron manejo con soporte vasoactivos, con pronóstico reservado. El día 02 de julio del 2022, fue valorada nuevamente por cirugía general donde solicitan una nueva intervención quirúrgica para revisión de cavidad abdominal y lavado. En esta última cirugía, lamentablemente siendo las 9:05 p.m. la señora Rosa Emilda fallece por choque séptico severo.

PRETENSIONES: $845.000.000.
Daño moral: 380 smmlv equivalentes a $494.000.000 (salario 2024)
Daño a la vida de relación: 270 smmlv equivalentes a $351.000.000 (salario 2024)

VINCULACIÓN CLÍNICA PALMIRA:
Como se indicó precedentemente, la Clínica Palmira obra como ***llamada en garantía*** por parte de **SOS EPS S.A. Cuya admisión se encuentra pendiente.**

SOLICITUD INFORMACIÓN:
Agradecemos su valiosa ayuda con el envío de:

1. La póliza vigente para la fecha de la reclamación a la Clínica (16 de mayo del 2024).
2. El concepto médico en relación con estos hechos.
3. La historia clínica completa.
4. Los nombres de los médicos que podrían comparecer como testigos técnicos de los hechos.
5. Los nombres de los médicos a llamar en garantía.

Link de las piezas enviadas con el llamamiento: https://drive.google.com/drive/folders/1YvrFocNn39X9sojFqpBmVez7IYuIzm9O

Quedamos atentos a la información solicitada.

Muchas gracias, siempre cordial,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nievez
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

linkedin icon instagram icon facebook icon

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 15:30
Para: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>; adrianatobar@clinicapalmira.com <adrianatobar@clinicapalmira.com>; judicial@clinicapalmira.com <judicial@clinicapalmira.com>

Cc: Asunto: ACEPTACIÓN ASIGNACIÓN || RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400

Estimado Dr. Laverde, muy buenas tardes,

Amablemente remito el correo de la aceptación formal del caso, teniendo en cuenta lo conversado telefónicamente el día de ayer. Agradecemos la confianza depositada y confirmamos disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la Clínica.

De la revisión del proceso en la página de la Rama y de la documentación enviada por el apoderado de SOS EPS S.A., se observa que Clínica Palmira obra como ***llamada en garantía*** por parte de dicha EPS. El llamamiento fue radicado el día 16 de mayo del 2024 y aún se encuentra pendiente su admisión, por lo que ingresamos en nuestros registros y estaremos informando cualquier novedad.

Una vez se admita remitiremos la respectiva solicitud de antecedentes.

Sin perjuicio de lo anterior remito el poder especial, solicitando su valiosa ayuda para que este sea enviado a **anamariabaronmendoza@gmail.com**

Muchas gracias, siempre cordial,

Darlyn Marcela Muñoz Nievez
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

linkedin icon instagram icon facebook icon

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and

managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: jueves, 13 de junio de 2024 16:26
Para: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>
Asunto: RE: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA | RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400

Estimado Dr. Laverde, muy buenas tardes,

Amablemente reiteramos que, de la revisión del proceso en la página de la Rama y de la documentación enviada por el apoderado de SOS EPS S.A., se observa que Clínica Palmira obra como ***llamada en garantía*** por parte de dicha EPS. El llamamiento fue radicado el día de ayer 16 de mayo del 2024 y aún se encuentra pendiente su admisión.

En ese orden de ideas, nuevamente solicitamos su valiosa ayuda confirmando si debemos tomar este caso como una nueva asignación de la Clínica. De antemano, manifestamos nuestra disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la Clínica Palmira.

Quedo muy atenta a su confirmación para ingresar el proceso a nuestros controles.

Muchas gracias, siempre cordial,

Darlyn Marcela Muñoz Nievez
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

linkedin icon instagram icon facebook icon

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: lunes, 27 de mayo de 2024 15:12
Para: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>
Asunto: RE: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA | RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400

Estimado Dr. Laverde, muy buenas tardes,

Amablemente reiteramos que, de la revisión del proceso en la página de la Rama y de la documentación enviada por el apoderado de SOS EPS S.A., se observa que Clínica Palmira obra como ***llamada en garantía*** por parte de dicha EPS. El llamamiento fue radicado el día de ayer 16 de mayo del 2024 y aún se encuentra pendiente su admisión.

En ese orden de ideas, nuevamente solicitamos su valiosa ayuda confirmando si debemos tomar este caso como una nueva asignación de la Clínica. De antemano, manifestamos nuestra disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la Clínica Palmira.

Quedo muy atenta a su confirmación para ingresar el proceso a nuestros controles.

Muchas gracias, siempre cordial,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nievez
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

linkedin icon instagram icon facebook icon

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: martes, 21 de mayo de 2024 11:19
Para: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>
Asunto: RE: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA | RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400

Estimado Dr. Laverde, muy buenos días,

Amablemente reiteramos que, de la revisión del proceso en la página de la Rama y de la documentación enviada por el apoderado de SOS EPS S.A., se observa que Clínica Palmira obra como ***llamada en garantía*** por parte de dicha EPS. El llamamiento fue radicado el día de ayer 16 de mayo del 2024 y aún se encuentra pendiente su admisión.

En ese orden de ideas, nuevamente solicitamos su valiosa ayuda confirmando si debemos tomar este caso como una nueva asignación de la Clínica. De antemano, manifestamos nuestra disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la Clínica Palmira.

Quedo muy atenta a su confirmación para ingresar el proceso a nuestros controles.

Muchas gracias, siempre cordial,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nievez
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

linkedin icon instagram icon facebook icon

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: viernes, 17 de mayo de 2024 15:54
Para: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>
Asunto: RE: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA | RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400

Estimado Dr. Laverde, muy buenas tardes,

Amablemente informo que, de la revisión del proceso en la página de la Rama y de la documentación enviada por el apoderado de SOS EPS S.A., se observa que Clínica Palmira obra como ***llamada en garantía*** por parte de dicha EPS. El llamamiento fue radicado el día de ayer 16 de mayo del 2024 y aún se encuentra pendiente su admisión.

En ese orden de ideas, solicito su valiosa ayuda confirmando si debemos tomar este caso como una nueva asignación de la Clínica. De antemano, manifestamos nuestra disponibilidad para atender el presente litigio en representación de los intereses de la Clínica Palmira.

Quedo muy atenta a su confirmación para ingresar el proceso a nuestros controles.

Muchas gracias, siempre cordial,

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nievez
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

linkedin icon instagram icon

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Santiago Laverde <director.medico@clinicapalmira.com>
Enviado: viernes, 17 de mayo de 2024 15:36
Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Asunto: Fwd: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA | RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400

dra buenas en esta caso estamos involucrados ????

---------- Forwarded message ---------
De: **judicial clinica palmira** <judicial@clinicapalmira.com>
Date: vie, 17 may 2024 a las 7:11
Subject: Fwd: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA | RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400
To: Santiago Laverde <direccionmedica@clinicapalmira.com>

Cordial saludo.

Atentamente,

CLINICA PALMIRA S.A.
Tel (2) 285 60 70.

AVISO LEGAL: Este correo, sus documentos adjuntos, y en general todo su contenido puede incluir información privilegiada y confidencial de propiedad de CLÍNICA PALMIRA S.A. y/o datos personales de sus clientes, proveedores, empleados, usuarios y en general cualquier titular cuyo tratamiento está bajo su administración, los cuales se comparten, transmiten y/o transfiere para el uso exclusivo de su

destinatario y para las finalidades expresamente autorizadas por su titular de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, en el Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, el Decreto 1377 del 2013 y demás normativa aplicable a la materia de tratamiento de datos personales, y a la Política de Tratamiento de Datos Personales de CLÍNICA PALMIRA S.A. disponible en www.clinicapalmira.com por lo que se solicita guardar la debida estricta reserva y confidencialidad de su contenido, mediante la implementación de los más altos estándares de seguridad de la información y gestión de riesgos exigidos por la Ley 1581 de 2012. Cualquier uso, modificación, distribución o divulgación a terceros está expresamente prohibida y se limita para los fines mismos por los cuales es compartida con su destinatario, sin que ello implique transferencia de titularidad alguna o concesión de derechos a favor del destinatario. En caso de que Ud. no sea el destinatario o no esté autorizado a recibir esta información, por favor contacte al remitente de este correo por este mismo medio, y elimine de manera definitiva todas las copias de este mensaje. CLÍNICA PALMIRA S.A. no se hace responsable por las alteraciones y/o usos no autorizados que pueda sufrir la información contenida en este mensaje de datos una vez ha sido remitida al destinatario, de manera que este último será el único responsable de las consecuencias fácticas, jurídicas y normativas del uso no autorizado de la información y del material aquí contenido, así como del deber de reconocer a CLÍNICA PALMIRA S.A. y/o terceros, aquellos perjuicios que se deriven de su uso indebido de la información o datos personales.

---------- Forwarded message ---------
De: **Ana Maria Martinez Rioja** <amrioja@sos.com.co>
Date: jue, 16 may 2024 a las 16:59
Subject: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA | RESPONSABILIDAD CIVILMEDICA | CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS vs SOS EPS Y OTROS | 2024 - 054 | 76520310300120240005400
To: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j01ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@comfandi.com.co>, <juridico@segurosdelestado.com>, judicial@clinicapalmira.com <judicial@clinicapalmira.com>, <gonzalezrenzaasesorias@hotmail.com>

SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, MAYO DE 2024

Doctora
CARMEN CECILIA LÓPEZ GARCÍA
JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
E.S.D.

REFERENCIA:	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
DEMANDANTE:	CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS
DEMANDADO:	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD Y OTROS
RADICACIÓN:	2024-054
EXPEDIENTE:	76520310300120240005400

Cordial saludo,

ANA MARÍA MARTÍNEZ RIOJA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Santiago de Cali, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1'143.857.326, actuando en el presente proceso como APODERADA ESPECIAL de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS EPS S.A.,** me permito mediante el presente escrito presentar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** interpuesta por **CARLOS DARÍO GÓMEZ CEBALLOS Y OTROS,** en contra de **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD**

SOS EPS S.A. y la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI PROPIETARIOS DE CLÍNICA COMFANDI PALMIRA** la cual desarrollo en los términos desarrollados en archivo adjunto.

Anexo al presente correo:

6. Contestación de la demanda.
7. Poder
8. Constancia envío poder en los términos de la ley 2213
9. Certificado de existencia y representación de SOS del 30 de abril de 2024
10. Correo de remisión e historia clinica IPS CLÍNICA PALMIRA
11. Llamamiento en garantía Seguros del Estado
12. Certificado de existencia y representación de Seguros del Estado - Bogotá
13. Certificado de existencia y representación de Seguros del Estado - Sucursal Cali
14. Poliza inicial y anexos de renovación
15. Llamamiento en garantía Comfandi
16. Certificado de existencia y representación COMFANDI
17. Contrato de prestación de servicios COMFANDI
18. Llamamiento en garantía CLÍNICA PALMIRA
19. Certificado de existencia y representación CLÍNICA PALMIRA
20. Certificado de existencia del establecimiento de CLÍNICA PALMIRA
21. Contrato de prestación de servicios CLÍNICA DE PALMIRA

La totalidad de los listados archivos pueden consultarse en la ruta CONTESTACIÓN 2024 - 054 CASO ROSA EMILDA
Del presente correo copio a las demás partes, en cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al tema.
Agradezco la artención prestada y de antemano la colaboración que pueda ser brindada frente a la confirmación de lectura del presente correo.

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con la EPS S.O.S y solo interesan a las partes contractuales.

Los datos personales que se puedan llegar a conocer a través de este medio deberán ser tratados de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y la Política de Protección de Datos Personales de la EPS S.O.S. Cualquier vulneración a la confidencialidad o uso no autorizado de los mismos podrá ocasionar sanciones legales de conformidad a la ley y/o de acuerdo al esquema sancionatorio interno de la organización.

--

Atentamente,

SANTIAGO LAVERDE
Director Medico
CLINICA PALMIRA S.A.
Tel. 275 55 57 Ext. 223.
Fax. 272 29 74.

--
Atentamente,

ADRIANA TOBAR
Subgerente Administrativa y Financiera
CLINICA PALMIRA S.A.
Telf. (2) 275 55 57 Ext. 109-217.
Fax (2) 272 29 74.